

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que mediante oficio allegado el día 27 de septiembre de 2022, el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA informa que ha señalado el día 03 de noviembre de 2022 para adelantar la diligencia de entrega del bien inmueble objeto del presente asunto. Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ARTEIS MOLÚ MOYA URIBE
SECRETARIO AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes y terceros intervinientes en el presente asunto, el oficio No. 3000 de fecha 23 de septiembre de 2022 emanado del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y recibido en este despacho el día 27 de septiembre de 2022, por medio del cual se nos comunica que dicha autoridad ha señalado como fecha y hora para adelantar la diligencia de entrega del bien objeto del presente proceso, el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10: A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Juez (E)